



# Asamblea General

Distr. general  
15 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 22 a) del programa

### **Globalización e interdependencia: papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

#### **Informe de la Segunda Comisión\***

*Relatora:* Sra. Chantal Uwizera (Rwanda)

#### **I. Introducción**

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 22 del programa (véase A/70/474, párr. 2). La Comisión adoptó medidas en relación con el subtema a) en las sesiones 35ª y 36ª, celebradas los días 10 y 14 de diciembre de 2015. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión sobre el subtema<sup>1</sup>.

#### **II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/70/L.50 y A/C.2/70/L.73**

2. En la 35ª sesión, celebrada el 10 de diciembre, el representante de Sudáfrica, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/70/L.50).

3. En su 36ª sesión, celebrada el 14 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” (A/C.2/70/L.73), presentado por la Relatora de la Comisión, Sra. Chantal Uwizera

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cinco partes, con las firmas A/70/474, A/70/474/Add.1, A/70/474/Add.2, A/70/474/Add.3 y A/70/474/Add.4.

<sup>1</sup> A/C.2/70/SR.35 y A/C.2/70/SR.36.



(Rwanda), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/70/L.50.

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/70/L.73 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/70/L.73 (véase el párr. 8).

6. También en la 36ª sesión, el representante del Canadá formuló una declaración (también en nombre de Australia y los Estados Unidos de América).

7. Al haberse aprobado el proyecto de resolución A/C.2/70/L.73, el proyecto de resolución A/C.2/70/L.50 fue retirado por sus patrocinadores.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, 64/210, de 21 de diciembre de 2009, 65/168, de 20 de diciembre de 2010, 66/210, de 22 de diciembre de 2011 y 68/219, de 20 de diciembre de 2013, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

*Reconociendo* que la existencia de un sistema multilateral inclusivo, transparente y efectivo tiene una importancia vital para hacer frente a los retos mundiales urgentes de hoy, reconociendo también la universalidad de las Naciones Unidas y reafirmando su compromiso de promover y fortalecer la efectividad y eficiencia de las Naciones Unidas,

*Reafirmando* la función y la autoridad de la Asamblea General respecto de los asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, constituyen un foro multilateral universal e inclusivo, lo que confiere un valor incomparable a sus deliberaciones y sus decisiones sobre asuntos mundiales de interés para la comunidad internacional,

*Reafirmando* su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

*Reafirmando también* su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la apoya y complementa, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de aplicación con políticas y medidas concretas, y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Destacando* la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que ningún país quede a la zaga en la aplicación de la presente resolución,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, se aseguren de que ningún país quede a la zaga en la aplicación de la presente resolución;
3. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, y decide incluir, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia” en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, a menos que se acuerde otra cosa en los debates relativos a la revitalización de la Segunda Comisión;
4. *Solicita además*, a este respecto, sin que ello sienta ningún precedente, que el informe que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones sea una actualización del actual informe.

---

<sup>1</sup> A/70/326.